

**Ministerio de
Energía**

OFICIO ORDINARIO N° 108 / 2020

ANT.: Reunión de inicio del proceso de EAE y Consulta a Órganos de Administración del Estado (06/09/2020) respecto del Plan Seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes.

Oficio N° 2746, SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo (22/09/2020). Informa inicio del proceso de EAE del Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes.

Resolución Exenta N° 1022 (13/08/2020) de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: Remite información sectorial relevante en el marco de la Consulta Órganos de Administración del Estado de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes.

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2020

DE : SR. GONZALO MÉNDEZ LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN METROPOLITANA

PARA : SR. MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

Por medio del presente, informo a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región Metropolitana, cumpliendo con las actividades requeridas en el marco de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica; ha tomado conocimiento de los antecedentes de modificación Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes, así como de la solicitud de información complementaria.

En base a la información inicial disponible, el alcance del Plan Sectorial es de interés de este servicio, ya que es allí donde se definirá la norma urbana para las actividades productivas y la infraestructura energética que allí se desarrolle; junto con definir las zonas no edificables asociadas a las redes energéticas existentes en este sector de la comuna de Las Condes.

En este sentido y de manera de otorgar un contexto del sector y vincularlos a su quehacer, es necesario señalar que el sistema energético, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de interés general, opera articulándose a lo largo del territorio interregional/nacional como sistemas funcionales y se distinguen básicamente los segmentos:

- Generación de Energía en Base a Fuentes Renovables y Fuentes No Renovables.
- Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
- Almacenamiento, Transporte y Distribución de Combustibles.

El mercado eléctrico en Chile está compuesto por las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, las que en su conjunto constituyen las tres etapas del “ciclo eléctrico”, debido a que se encuentran intrínsecamente vinculadas y necesariamente coordinadas en su ejecución, conformando un sistema funcional con el objeto de satisfacer la demanda de energía en un sector geográfico determinado o de un cliente en particular.

El sector de hidrocarburos constituye un sector estratégico para el país, pues se articula con un comportamiento en “red” en el territorio nacional para efectos de lograr el funcionamiento eficiente del sistema, otorgar un servicio a los usuarios y permitir el desarrollo de otras actividades económicas en el territorio (productivas, de servicio y funciones críticas).

Es por ello que, se estima necesario que el Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en el territorio comunal, tales como potenciales, brechas, eficiencia energética, clima urbano, proyectos e infraestructura energética existente.

A este respecto, y en el entendido que por una parte, “las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos”, conforme a lo señalado en el artículo 2.1.29 de la OGUC; y considerando el principio de eficiencia energética (extensión urbana, usos de suelo, movilidad, etc.), la consistencia con estudios técnicos referidos a infraestructura energética y la coordinación con las políticas sectoriales en esta materia (Ley 21078, literales (c) y (e)); en relación a los temas tratados en el Taller de Consulta a los Órganos de Administración del Estado, este servicio puede señalar lo siguiente:

1. Políticas, Planes y Estrategias del Sector Energía a considerar

Se estima necesario que el Plan considere las materias del sector energético e identifique aquellos elementos presentes en la comuna, tales como potenciales, brechas, proyectos e infraestructura energética, entre otros.

Para ello, este servicio considera pertinente considerar e incluir la siguiente información:

- Política Energética de Chile, Energía 2050 (disponible en: <http://www.energia2050.cl/es/>). Es importante destacar que la Política Energética (Energía 2050) se encuentra en proceso de actualización con Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ruta Energética 2018-2022 (disponible en: <https://www.energia.gob.cl/rutaenergetica2018-2022.pdf>)
- Plan de Expansión de la Transmisión (<https://www.cne.cl/tarifacion/electrica/expansion-de-transmision/>)
- Propuesta de Plan Energético Regional (PER) de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa II del Plan Energético Regional (disponible en: <http://energiaabierta.cl/estudios/?key=Propuesta+de+Plan+Energ%C3%A9tico+Regional+%28PER%29+de+la+Regi%C3%B3n+Metropolitana+de+Santiago&categoria-e=&organismo-e=&from=&to=&lang=>)

También es relevante considerar que si bien la Comuna de Las Condes no cuenta aún con su Estrategia Energética Local (EEL), esta se encuentra en proceso de ratificación para su elaboración. El programa Comuna Energética constituye una plataforma de acción local que busca contribuir a la transición energética hacia un desarrollo sostenible y bajo en carbono en las comunas de Chile. La EEL es una herramienta dentro de este programa, que permite planificar el desarrollo energético de la comuna teniendo en consideración su realidad local y contempla diversas instancias de participación para su elaboración. Para más información respecto a las EEL y al Programa Comuna Energética, consultar el sitio web: <https://www.comunaenergetica.cl/>.

En línea con lo anterior, se solicita aclarar a qué se refiere el órgano responsable cuando alude a la “integración en el tejido urbano” asociado al “vacío” y a su condición o no de bien nacional de uso público. Por una parte, se toca la temática del tejido urbano y su integración, que podría dar cuenta

de problemáticas de congestión, de accesibilidad, entre otros. Y luego se toca aspectos como el "carácter privado" y la "integración como bien de uso público", que podría dar cuenta de una problemática distinta. De este modo, parece necesario contar con mayor información respecto a las problemáticas identificadas, y en particular en cuanto a los problemas ambientales identificados que, en el marco de la EAE, tales como podrían ser la congestión vehicular, la densidad o el acceso a BNUP, en relación a los conceptos que se plantean en el enunciado señalado. Es importante considerar que contar con mayor claridad en este diagnóstico, redundará en que este servicio podrá identificar de mejor manera aquellas temáticas propias del sector energía en torno a los hallazgos que se expongan.

En suma, este servicio solicita que el órgano responsable tenga a bien expresar con mayor claridad cuál es el problema de decisión, cuáles son los problemas ambientales o materias críticas asociadas a tal decisión, para que, sobre esa base, sea posible tener a la vista las metas ambientales que este instrumento se planteará de manera de abordar de mejor manera la Evaluación Ambiental Estratégica y de verificar la integración de las temáticas del sector energía en este Plan.

4. Meta o fin del Plan

En la presentación de la meta o fin del Plan, se señaló por parte del órgano responsable lo siguiente: *"Revitalizar un espacio urbano acotado, donde la actual normativa propuesta no se consolidó, para lo cual se modifican las normas vigentes en un sector de 2,99 Ha de uso exclusivo de Parque Intercomunal hacia otros usos como Área Verde y Residencial, para promover y dinamizar una pieza urbana subutilizada"*.

En este punto y en la misma línea de lo señalado en torno al diagnóstico en el apartado anterior, este servicio solicita que el órgano responsable exprese con mayor claridad cuál es el problema de decisión para efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Complementariamente a esta apreciación general, en este caso, no queda claro a qué se refiere el enunciado de "revitalizar un espacio urbano" y de "promover y dinamizar una pieza urbana subutilizada", principalmente en relación de lo expuesto como diagnóstico; ya que por ejemplo la subutilización podría dar cuenta de una cuestión de densidad y podría tener relación con lo indicado en el diagnóstico en relación al "vacío", pero no es claro en su planteamiento.

Por otra parte, y en relación a los usos de suelo, se solicita aclarar si cuando se hace referencia al uso de suelo residencial se refieren a vivienda o a otra tipología. Lo mismo se solicita en el caso del uso de suelo área verde, por cuanto no queda claro el alcance de "lo público", es decir, si se está refiriendo al uso de suelo área verde o espacio público.

5. Objetivos Ambientales planteados por el órgano responsable

Si bien se indicó el siguiente objetivo ambiental en la presentación: *"Generar una zona de remodelación urbana, con una propuesta normativa que posibilite la reutilización del predio con usos mixtos y en particular permitan consolidar un área verde pública que se integre con la infraestructura verde del entorno"*; luego en la resolución de inicio de procedimiento, adjunta al oficio N° 2746 del antecedente, los objetivos ambientales fueron los siguientes:

1. *"Generar una zona de remodelación urbana, con una propuesta normativa que posibilite la reutilización y densificación controlada en el área de modificación del Plan, además de disponer del uso de suelo área verde como un elemento de desarrollo urbano que condicione los proyectos de densificación"*.
2. *"Proponer mecanismos normativos que incentiven que los proyectos de densificación materialicen áreas verdes públicas dentro del área de modificación"*.

Al respecto se solicita que se proporcionen mayores antecedentes para comprender lo que este Plan entiende por "infraestructura verde del entorno", "densificación controlada", "usos de suelo de área verde que condicione" y "mecanismos normativos". De esta manera, con mayor claridad de estos planteamientos y en concordancia con una mayor precisión del diagnóstico, este servicio podrá entender mejor cómo es que se lograrán los objetivos ambientales previstos.

Del mismo modo, se solicita indicar, cuál versión de los objetivos ambientales que debe

considerarse, y si se trata de uno o más objetivos puesto que hay diferencias entre lo indicado en la presentación provista por el órgano responsable y la resolución de inicio de procedimiento.

6. Criterio de Desarrollo Sustentable planteado por el órgano responsable

De acuerdo al acto de inicio de procedimiento se indica que el criterio de desarrollo sustentable planteado para el Plan seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes *"implica revitalizar un espacio en cuanto a propiciar su integración al tejido urbano junto con el desarrollo de proyectos habitacionales, y de áreas verdes públicas"*. A este respecto, se solicita tengan a bien indicar o incorporar todas las dimensiones de la sustentabilidad que el criterio debe contener, como así también sus alcances. Asimismo, es importante señalar que se observa que el criterio de desarrollo sustentable planteado no presenta diferencias con uno de los objetivos ambientales planteados.

Para la elaboración de la presente respuesta, se tuvo considerado la siguiente información:

- Archivo en formato PDF denominado "PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO COMUNA DE LAS CONDES, INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA".
- Archivo en formato PDF de la Resolución Exenta N° 1022 (13/08/2020) de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

Finalmente, para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta temática, le agradeceré puedan contactar a Fernanda Valdés F., correo electrónico: fvaldes@minenergia.cl, profesional de este servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**GONZALO MÉNDEZ LEIVA
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GML/FVF/CD

Distribución:

- 1.- Sr. Manuel José Errázuriz Tagle, SEREMI de Vivienda y Urbanismo R.M.
- 2.- Oficina de Partes

mhr



Código: 1603738528996 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Carlos Stuardo Meza

De: Oficina de Partes Seremi RM
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 12:53
Para: Carlos Stuardo Meza
CC: mhoffmann@minenergia.cl
Asunto: RV: Envía Oficio N°0108 del Seremi de Eneergía R.M.
Datos adjuntos: OFI_ORD_0108_2020.pdf

Carlos, favor ingresar.

Usuari@, una vez que su trámite sea ingresado, le enviarán por este medio el numero de trámite.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes
Seremi de Vivienda y Urbanismo

De: Maria Angelica Hoffmann < >
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 16:31
Para: Despacho Seremi RM <despachoseremirm@minvu.cl>; Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
Asunto: Envía Oficio N°0108 del Seremi de Eneergía R.M.

Estimad@s:

Junto con saludar, adjunto remito a Uds. Oficio Ord. N°0108 del SEREMI de Energía R.M. en que "Remite información sectorial relevante en el marco de la Consulta Órganos de Administración del Estado de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes".

Solicitamos acusar recibo por esta mis vía.

Saludos atentos,

Maria Angélica Hoffmann Rojas
Asistente Administrativa
SEREMI de Energía Región Metropolitana
+56 2 28166955 Anexo 955

Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

De: SISTRADOC [<mailto:sistradoc@minenergia.cl>]
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 15:56
Para: Gonzalo Méndez Leiva; Maria Angelica Hoffmann
Asunto: Notifica documento electrónico firmado

Estimado(s) Usuario(s):

Por este medio se comunica que, con fecha 26/10/2020 15:55:40, el adjunto Oficio Ordinario N° 108/2020, perteneciente al documento de Gestión Interna N° 003036/2020 ha sido firmado electrónicamente.

Favor revisar que el documento adjunto contenga numeración y la firma electrónica correspondiente, antes de enviar a destino.

MINISTERIO DE ENERGIA
Alameda 1449, Edificio Santiago Downtown II, Santiago de
Chile
www.energia.gob.cl/

Carlos Stuardo Meza

Para: Oficina de Partes Seremi RM
CC: mhoffmann@minenergia.cl
Asunto: RE: Envía Oficio N°0108 del Seremi de Eneergía R.M.

David Stuardo Meza

Profesional –Oficina De Partes

Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014888
cstuardo@minvu.cl

De: Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 12:53
Para: Carlos Stuardo Meza <cstuardo@minvu.cl>
CC: mhoffmann@minenergia.cl
Asunto: RV: Envía Oficio N°0108 del Seremi de Eneergía R.M.

Carlos, favor ingresar.

Usuari@, una vez que su trámite sea ingresado, le enviarán por este medio el numero de trámite.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes
Seremi de Vivienda y Urbanismo

De: Maria Angelica Hoffmann <>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 16:31
Para: Despacho Seremi RM <despachoseremirm@minvu.cl>; Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
Asunto: Envía Oficio N°0108 del Seremi de Eneergía R.M.

Estimad@s:

Junto con saludar, adjunto remito a Uds. Oficio Ord. N°0108 del SEREMI de Energía R.M. en que "Remite información sectorial relevante en el marco de la Consulta Órganos de Administración del Estado de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Sectorial Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes".

Solicitamos acusar recibo por esta mis vía.

Saludos atentos,

María Angélica Hoffmann Rojas
Asistente Administrativa
SEREMI de Energía Región Metropolitana
+56 2 28166955 Anexo 955

Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

De: SISTRADOC [<mailto:sistradoc@minenergia.cl>]

Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 15:56

Para: Gonzalo Méndez Leiva; Maria Angelica Hoffmann

Asunto: Notifica documento electrónico firmado

Estimado(s) Usuario(s):

Por este medio se comunica que, con fecha 26/10/2020 15:55:40, el adjunto Oficio Ordinario N° 108/2020, perteneciente al documento de Gestión Interna N° 003036/2020 ha sido firmado electrónicamente.

Favor revisar que el documento adjunto contenga numeración y la firma electrónica correspondiente, antes de enviar a destino.

MINISTERIO DE ENERGIA

Alameda 1449, Edificio Santiago Downtown II, Santiago de

Chile

www.energia.gob.cl/

Este e-mail ha sido generado automáticamente desde nuestro portal web, por favor no responda a este message

